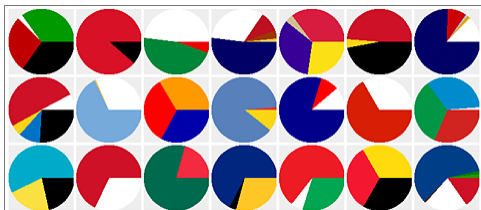


Convocatorias Erasmus+ 2021-22

Sesión informativa Facultad de Derecho
16 de noviembre de 2020



ORI Facultad de Derecho

La movilidad internacional en la Facultad de Derecho

- La movilidad es fundamental para **vuestra formación**
 - ▶ **¡¡Os animamos a que solicitéis las becas!!**
- Cada **año alrededor de 300 estudiantes** de la Facultad de Derecho participan en los distintos programas de movilidad (unos 230 en el programa Erasmus+ y unos 70 en otros programas de movilidad)
- ... **y unos 200-250 estudiantes internacionales** vienen a la Facultad de Derecho

Disclaimer COVID-19

- **En la situación actual provocada por la Covid-19, la realización efectiva de la movilidad de los estudiantes que resulten adjudicatarios de las plazas quedará condicionada a cómo se desarrolle la situación sanitaria, y a que se den las condiciones óptimas para que la movilidad se pueda llevar a cabo durante el curso 2021-22.**
- En ningún caso, las movilizaciones concedidas en el marco de esta convocatoria podrán ser diferidas a un curso académico posterior ni será posible cambiar de plaza adjudicada.
- La incorporación a la universidad de destino puede ser física o virtual, dependiendo de la situación sanitaria y de las medidas organizativas de la docencia por parte de la universidad de destino.

Solicitud en SIGM@

- **Información:**

www.uam.es/derecho > Internacional > Movilidad Estudiantes de la Facultad de Derecho > Convocatorias de movilidad > Erasmus Estudios

www.uam.es > Personal y estudiantes > Estudiantes > Movilidad-Programas Internacionales > Convocatorias para estudiantes de la UAM

- **Solicitud:**

- Formulario electrónico en SIGM@: Movilidad > Programas de intercambio > Intercambios de salida > Solicitud de Salida > Selección de Expediente > Nueva solicitud de salida (Erasmus)
- Se pueden solicitar hasta 10 destinos, aunque no es necesario rellenar los 10 destinos.
- Deben cumplirse los requisitos específicos del destino/s solicitado/s.
- **No se admiten cambios posteriores.** Una vez grabada la solicitud, ya no se puede, bajo ningún concepto, realizar modificaciones.
- Hay que guardar/imprimir la solicitud grabada.

- **Documentación adicional:**

- **Títulos y nivel de idiomas:** Ir con el original y una copia para su cotejo (solo se entrega la copia). Si no se coteja, es posible que en enero os requiramos venir a la ORI a comprobar que es original en función del caso.
- La carta del tutor que aparece en la convocatoria es solo para estudiantes de Máster o Doctorado.

Plazos y Documentación a presentar

- **Documentación:**
 - Formulario electrónico en SIGM@ + Documentación impresa firmada y por duplicado.
 - **Títulos y nivel de idiomas:** los requeridos por universidades (consultar fichas de universidades) o los requeridos por la UAM en ausencia de estos.
- **Plazo de presentación de solicitudes:** Del 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020.
- **Plazo de subsanación:**
 - 10 días hábiles desde publicación de admitidos (aprox. 22 de enero de 2021)
 - P.ej. Título de idiomas
 - Fuera de plazo: **excluida definitivamente**

Dónde presentar la Solicitud

- **Lo más recomendable si se dispone de Certificado Digital o Cl@ve, mediante el Registro Electrónico Común <https://rec.redsara.es> a través de cualquier ordenador:**
 - En este caso no es necesario presentar el certificado o acreditación original de idioma. Sin embargo, la ORI podrá exigir en el periodo de subsanación que se presente la acreditación original del idioma presentada.
- **Registro Central de la UAM:**
 - Sin cita previa, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. La solicitud de SIGM@ impresa tiene que ir con firma original y manuscrita. Se requiere DNI para la presentación de la solicitud.
- **En cualquier otra oficina de asistencia en materia de Registros de la Administración (Ayuntamientos, Junta de Distrito, Consejerías, etc...).**
 - La solicitud de SIGM@ impresa tiene que ir con firma original y manuscrita. Se requiere DNI para la presentación de la solicitud.
- **A través de correo administrativo por Correos con fecha anterior al 22 de diciembre:**
 - La solicitud de SIGM@ impresa tiene que ir con firma original y manuscrita. Se requiere DNI para la presentación de la solicitud.
- **Registro de la Facultad de Derecho:**
 - Con Cita Previa en slots de media hora de 9 a 14 horas a través de registro.derecho@uam.es.
 - Evitar este sistema los últimos días de plazo por estar las citas agotadas.
 - La solicitud de SIGM@ impresa tiene que ir con firma original y manuscrita. Se requiere DNI para la presentación de la solicitud.

Requisitos básicos (Apartado 3 de la Convocatoria)

- **Haber superado 60 ECTS (equivalente a un curso académico) antes del comienzo del presente curso académico (septiembre de 2020)**
 - Excepciones: adaptación, 2º ciclo, máster y doctorado
- **Pendiente de matricular por 1ª vez 2/3 de los créditos del periodo**
 - **1ª VEZ ≠ SUSPENSAS, NO PRESENTADAS**
 - Anulación de matrícula sólo posible en los plazos establecidos por Administración de Derecho
 - **¿Cuánto son 2/3?**
 - En grado: 20 ECTS semestre/40 ECTS año
- **No haber superado 10 meses de Erasmus+ (en el mismo ciclo de estudios)**
- **Los requisitos deben cumplirse en el plazo de solicitudes**
 - (Del 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2020)
 - El examen del certificado de idiomas ha de haberse realizado antes del 22 de diciembre. Si el certificado se aporta en el periodo de subsanación y no aparece la fecha del examen en el mismo, se deberá justificar la realización del examen de certificación entre las fechas del plazo de solicitudes.

Normativa de movilidad

- Es vinculante y es vuestra responsabilidad consultarla

- [Convocatoria oficial](#)
- [Normativa UAM](#)
- [Guía del Estudiante Facultad de Derecho](#)

**Curso 2020-2021 (orientativo)*

- **Siempre usando el correo electrónico**
@estudiante.uam.es

- ▶ www.uam.es/derecho > Internacional >
Movilidad Estudiantes de la Facultad de
Derecho

Nuevos Acuerdos 2021-22

Acuerdos en el área de Derecho:

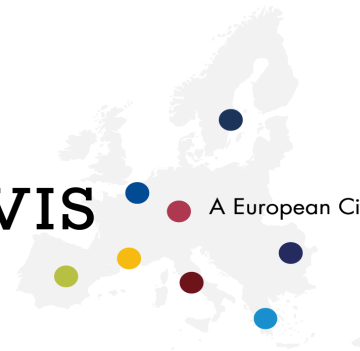
Bélgica

- B BRUXEL02: Université Saint-Louis (Bruselas)

Información importante sobre nuevo Programa Erasmus y destinos del Reino Unido

- El Programa Erasmus se ha prorrogado durante el 2021-22, permitiéndose también la movilidad con universidades de UK, si éstas están de acuerdo en prorrogar los acuerdos. De momento, casi todos los acuerdos han sido prorrogados y en principio no habrá problemas para optar a estas plazas.
- NUEVO PROGRAMA ERASMUS 2021-2027: Estamos a la espera de que la Comisión Europea apruebe el nuevo programa Erasmus. Puede ser que en el nuevo programa se introduzca algún cambio en las condiciones de la movilidad, si fuera así, se os informaría a todos los implicados.

CIVIS



- CIVIS es uno de los 17 proyectos que fueron seleccionados en la primera convocatoria del programa *Erasmus + European Universities*, que tiene como fin la creación de grandes universidades europeas.
- Junto a la UAM, otras siete universidades forman parte del consorcio:
 - Universidad de Aix-Marsella (Francia)
 - Universidad Nacional y Kapodistríaca de Atenas (Grecia)
 - Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)
 - Universidad de Bucarest (Rumanía)
 - Universidad La Sapienza de Roma (Italia)
 - Universidad de Estocolmo (Suecia)
 - Universidad Eberhard-Karl de Tubinga (Alemania)

- Las ayudas económicas para estudiar en una de estas 7 universidades comprenderán las siguientes cantidades:

Grupo	Universidad (País)	Estudiantes SIN beca*	Estudiantes CON
Grupo 1	Universidad de Estocolmo (Suecia)	300 €/mes	500 €/mes
Grupo 2	Universidad Eberhard-Karl de Tubinga (Alemania) Universidad Libre de Bruselas (Bélgica) Universidad de Aix-Marsella (Francia) Universidad Nacional y Kapodistríaca de Atenas (Grecia) Universidad La Sapienza (Roma)	250 €/mes	450 €/mes
Grupo 3	Universidad de Bucarest (Rumanía)	200 €/mes	400 €/mes

* Beca del MEC o del Gobierno Vasco durante el curso anterior a realizar la movilidad

- Se dispone de 14 becas CIVIS para la Facultad de Derecho para el curso 2021-2022.
- Y por otra parte, una ayuda con cargo a fondos de la UAM* consistente en una cantidad única e igual para todos los estudiantes, en función de la duración de la estancia:

Estancia semestral	Estancia anual
1000€	2000€

* Esta ayuda complementaria de la UAM estará sujeta a disponibilidad presupuestaria.

Financiación 2020-21

- Ayudas de fondos europeos.
- Ayudas UAM/Ayudas UAM-CIVIS.
- Becas Erasmus SANTANDER.
- Ninguna es excluyente.
- Se paga la matrícula normal en la UAM, no en la universidad de destino.

Financiación Erasmus+

- **7 meses** de ayuda financiera en caso de **movilidad anual**.
- **5 meses** de ayuda financiera en caso de **movilidad semestral**.
- De manera orientativa, en el presente curso 19/20 las ayudas financieras fueron:

<i>Grupo</i>	<i>Países</i>	<i>Estudiantes <u>SIN</u> beca MEC el curso anterior</i>	<i>Estudiantes <u>CON</u> beca MEC o del Gobierno Vasco el curso anterior</i>
<i>Grupo 1</i>	<i>Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia</i>	<i>300 €/mes</i>	<i>500 €/mes</i>
<i>Grupo 2</i>	<i>Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal</i>	<i>250 €/mes</i>	<i>450 €/mes</i>
<i>Grupo 3</i>	<i>Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía</i>	<i>200 €/mes</i>	<i>400 €/mes</i>

Ayudas con cargo a los fondos UAM

- Consiste en una cantidad única e igual que será de:

Ayuda con cargo a fondos de la UAM consistente en una cantidad única, dentro del límite presupuestario destinado a la presente convocatoria:

Universidad de destino	Estancia semestral	Estancia anual
Universidad perteneciente a CIVIS*	1000€	2000€
Universidad fuera de CIVIS	100€	200€

**Pertenece a CIVIS las siguientes Universidades: Universidad Eberhard-Karl de Tubinga (Alemania), Universidad Libre de Bruselas (Bélgica), Universidad de Aix-Marsella (Francia), Universidad Nacional y Kapodistriaca de Atenas (Grecia), Universidad La Sapienza (Italia), Universidad de Bucarest (Rumanía), Universidad de Estocolmo (Suecia).*

Becas Erasmus Santander

- Beca privada del Banco Santander. En la UAM:
 - Becas de 3.200€
 - Becas de 500€
 - Becas de 150€
- La inscripción se realiza a través de la [web del Santander](#). Cualquiera se puede inscribir, desde el SERIM no se puede controlar la inscripción y no se os da acceso. Para poder inscribirse tienen que haber creado previamente una cuenta en la plataforma.
- Se otorgan por expediente académico, por haber sido becario del MEC o por discapacidad.
- Periodo de inscripción: **hasta el 15 de marzo de 2021.**
- **Pago único, no mensualidades. Independientes y compatibles con el resto de ayudas financieras.**
- Más información en <https://www.bancosantander.es/es/universidades/becas/erasmus>

Universidades de destino

- Consultad **fichas de universidades** en la [web de la ORI de Derecho](#):
 - Unos 150 acuerdos bilaterales
 - Listado de asignaturas convalidadas en los últimos 3 cursos en nuestra web, ordenadas por país y universidad.
- Fijaos en que están firmados en **áreas concretas** (Derecho, Ciencia Política...)
 - Algunas universidades permiten coger asignaturas de otras facultades, **PERO NO SE PUEDE DAR POR SUPUESTO (puede haber cambios de un año a otro)**.
- Algunas universidades **sólo permiten estancias anuales**, otras **sólo de un semestre...**
- Pueden consultarse las asignaturas convalidadas en los últimos tres años en un documento PDF subido en la [web de la ORI de Derecho](#).
- Más información en las webs de universidades, estudiantes **Erasmus incoming y outgoing de cursos anteriores** (*solicitud emails y números de teléfono de estudiantes que están o han estado en esas universidades*).

Estudiantes de Derecho y ADE, y del Triple Grado en Filosofía, Política y Economía.

▶ **Deben elegir una facultad:**

- **Derecho y ADE:** F. de Derecho o F. de Económicas.
- **Triple Grado FPE:** F. de Derecho, F. de Filosofía o F. de Económicas.

▶ **Una vez que optan, siguen todo el proceso por esa Facultad:**

- **Coordinador/a** de esa misma facultad.
- **Normativa de movilidad** de esa facultad.

▶ **En todos los casos, los estudiantes que soliciten plaza por la Facultad de Derecho deben:**

- **Convalidar más créditos de Derecho que de otra rama** (51% de los créditos de Derecho).

▶ **Doble titulación en ADE con París-Dauphine:** interesados deben consultar con la coordinadora (M^a Paz Salmador) y en la ORI de Económicas.

Incompatibilidades y causas de nulidad en solicitudes.

- En los casos de estudiantes de Derecho y ADE:
 - En vuestra solicitud **no podéis mezclar destinos** de la Facultad de Derecho con los de la Facultad de Económicas. Tenéis que indicar los destinos de la Facultad de salida que se indica en SIGMA al hacer la solicitud.
 - En caso de que ocurra, solo se tendrán en cuenta los destinos de la Facultad seleccionada.
- ▶ En caso de haber aplicado a un destino internacional para Convocatoria Única, solicitar la movilidad Erasmus+ implica que la anterior **SE ENTIENDA RENUNCIADA** . Recomendamos esperar a la publicación el 9 de diciembre de los destinos asignados de la Convocatoria Única No Europea para solicitar la movilidad Erasmus+.

Idiomas

- **Certificados B2 (inglés y francés) y B1 (alemán)**
 - Causa de inadmisión para las universidades donde la docencia se imparta en estos idiomas (ver [tabla de certificados en la web](#) y, en caso de duda, preguntar en la ORI).
 - En Italia y Portugal, salvo que se indique lo contrario en las fichas de cada universidad, no se requiere ningún certificado de nivel de idioma.
- El **certificado no ha de estar caducado** (para ello ha de haber una fecha de caducidad expresa en el propio certificado) y **haber realizado el examen de certificación antes del 22 de diciembre de 2020**.
- **Algunas universidades exigen un nivel mínimo/certificado específico** de idioma (p.ej. Utrecht, Florencia; Kent... [ver fichas y consultar web de universidad de destino](#))
- El **conocimiento de idiomas será requisito indispensable** a la hora de asignar plazas con estos requerimientos.
- Se realizará una **prueba on-line de idioma antes y después de la movilidad por parte de la Comisión Europea (OLS Test)**. Asimismo, será obligatorio realizar un curso de idioma on-line en caso de ser seleccionado para hacerlo.

Fases de admisión y adjudicación

- **Admisión** (requisitos formales)

- Listado de solicitudes provisionalmente admitidas: 22 de enero de 2021.
 - Plazo de 10 días hábiles para subsanación-
- **Listado de solicitudes definitivamente admitidas (segunda semana de febrero de 2021).**

- ▶ **Adjudicación** (asignación de plazas)

- **Si a un estudiante se le adjudica una plaza en el primer reparto, ya no podrá optar a una plaza vacante o resultante de una renuncia : !!!No aceptéis plazas si creéis que no vais a poder ir!!!!**
- **Fechas:**
 - **Propuesta de adjudicación provisional y lista de vacantes** (principios de marzo 2021)
 - **Reclamaciones y renunciaciones** (5 días hábiles tras la publicación)
 - **Adjudicación provisional a efectos ya definitivos** (mitad de marzo 2021)
 - **Lista de espera** (abril 2021).

Criterios de convalidación

- ▶ Diferente según tipo de asignatura...
 - ▶ **Obligatorias:** coincidencia 2/3 de contenidos y créditos.
 - ▶ **Trabajo de Fin de Grado** (=obligatorias)
 - ▶ **Prácticas externas** (=obligatorias)
 - ▶ **Optativas:** convalidación flexible (del mismo plan de estudios; algún plan de estudios si es un doble grado).

NO se convalidan

- ▶ Cursos de idiomas (salvo que forme parte de un plan de estudios de la universidad de destino o tengan un contenido jurídico).
- ▶ Cursos a los que no se asigne una calificación.
- ▶ **Cursos on-line no se convalidan en circunstancias normales. Si la situación por la pandemia continúa, se podrán permitir si la universidad de destino adopta un sistema de clases online o semipresencial.**

Procedimiento para convalidar asignaturas

- El estudiante busca la información y propone al/a la coordinador/a (enviando programas de obligatorias).
- Introducir en SIGMA las asignaturas en destino y de la UAM acordadas con el/la coordinador/a, para su aprobación por este último.
- Impresión de este documento (Acuerdo de Estudios) y posterior firma por parte del estudiante y el/la coordinador/a.

Recomendaciones e incumplimiento

- **Recomendado: 30 ECTS por semestre / 60 ECTS por curso.**
 - Mínimo (20 ECTS por semestre, 40 ECTS anuales) y máximo (39 ECTS un semestre, 75 ECTS anual)
- **Recomendado: No centrarse únicamente en convalidar asignaturas del curso/semestre en el que uno se va.**
 - Se pueden convalidar asignaturas de cursos superiores o inferiores, hay plena flexibilidad en ese sentido.
- **Si la beca es sólo de primer semestre, el estudiante debe tener en cuenta que debe incorporarse a la UAM en las fechas previstas para el inicio del segundo semestre y que es su responsabilidad el no hacerlo.**
- **Incumplimiento: Aprobar menos del 60% de los créditos que aparecen en el AE** (Si no es un caso justificado por causa médica o similar, devolución de la beca).
- **No se pueden matricular asignaturas en la UAM a distancia durante el programa de movilidad (excepto el TFG, siempre que se acuerde con el tutor del TFG).**

Condiciones en la Universidad de destino

- ▶ **Idénticas a los estudiantes de la universidad de destino en todos los aspectos:**
 - **Número de créditos que es habitual cursar** (dentro de los mínimos y máximos de la UAM).
 - **Fechas de incorporación y de vacaciones.**
 - **Exámenes:**
 - Tipo, idioma y fecha.
 - Número de convocatorias :
 - Algunas universidades sólo tienen una convocatoria. En ese caso NO os podréis examinar en la UAM en 2ª convocatoria.
 - En algunas universidades (sobre todo italianas), existen más de 2 convocatorias. Podréis presentaros a todas ellas, siempre que tengáis derecho a ello.
 - En caso de haber más de una convocatoria de exámenes se harán todas ellas en la universidad de destino (los coordinadores en la UAM no tienen obligación de vigilar exámenes de las universidades extranjeras).

SI TENÉIS CUALQUIER DUDA O PREGUNTA, ESTAMOS EN...

Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas,
Planta Sótano (sólo con cita previa de 9 a 14 horas).

Teléfonos: 91 497 2480 / 91 497 8231 / 2588

Correo electrónico: ori.derecho@uam.es

Web: www.uam.es/derecho > internacional

¡Gracias por vuestra atención!

Equipo ORI Derecho